MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 575

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO. CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO-LOMA PLATA.

Asunción, 17 de abril de 2020.

VISTO: La solicitud realizada por la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (C.A.P.S.O.H.) dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de suscribir el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO. CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO-LOMA PLATA.**

CONSIDERANDO: Que, resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras y en definitiva del plazo de finalización de las mismas.

Que, este convenio modificatorio implica la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, de conformidad a la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

Que, por el Memorándum Acueducto N° 02/2020, la Supervisión Técnica y de Ejecución de Obras ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio N° 6, concluye que no presenta objeciones al mismo, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 397/2020 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato S.G. Ministro N° 301/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

A017948
Carlos S. Velázquez M.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

18984

M.O.P.C.

141
(ciento cuarenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 575

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO. CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO-LOMA PLATA.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2012 suscripto con la firma **CONSORCIO ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A.**

Artículo 2°.- Modificar las siguientes clausulas:

Plazo de Ejecución: extender el plazo de la ejecución de las obras en 187 días calendarios, contados desde el 25/09/2019, extendiéndolo hasta el 30/03/2020.

Permitir variaciones en algunos rubros solicitados en el presente Convenio Modificatorio N°6 que son necesarias para la terminación de la Obra. Estas variaciones no alteran el monto actual del Contrato, por lo tanto, no existe ampliación del monto.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A017951
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Carlino S. Velázquez M.
Resolución de Ministerio y Firmas
MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.

140
(ciento cuarenta)